

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
POPAYAN

DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN- CAUCA

Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia

j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha **VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, este Juzgado dentro de la **DEMANDA VERBAL SUMARIA DE PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA OBLIGACION HIPOTECARIA. RAD: No. 190014189002002021-00331-00**, en lo que corresponde al inmueble con matrícula inmobiliaria No. 120-137119 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, propuesta por la señora **STELLA CAMACHO PISAMINA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.542.274 en contra de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SU TECHO LTDA. EN LIQUIDACION** con NIT. **890303050-9**. resolvió **EMPLAZAR** a: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SU TECHO LTDA. EN LIQUIDACION** con NIT. **890303050-9** para que por sí misma o por medio de apoderado se presente a estar en derecho dentro del proceso de la referencia.

Se advierte a la persona emplazada que surtido el emplazamiento de que trata la ley, su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación. Conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Se entrega copia del Emplazamiento al interesado para que se incluya y publique conforme a la ley.

Popayán, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ

Secretaria

Firmado Por:

**CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ
SECRETARIA
JUZGADOS 002 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE POPAYAN-CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0474c513a15e09367a5be409b37535444a612b629a7b2ef32153d120e6eeac1**
Documento generado en 28/07/2021 02:46:30 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**